



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 27 de Abril de 1998.

ORDENANZA N° 1746

VISTO:

Que mediante Decreto N° 1415 de fecha 28 de Mayo de 1979 se restituyeron los días no laborables en oportunidad de celebrarse en cada Localidad // las Fiestas Patronales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Santo Patrono de Sauce Viejo es el **SAGRADO CORAZON DE JESUS**, / festividad que se celebrará el 19 de Junio de 1998;

Que a tal efecto se establece ese día como no laborable para la administración pública local local y optativo para el comercio e industrias;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer el día **19 de Junio de 1998** como día no laborable para la Administración Pública local y optativo para el Comercio e Industrias, con motivo de la celebración del Santo Patrono de Sauce Viejo, el **Sagrado Corazón de Jesús**.

Artículo 2º) Efectúensen actos en la Parroquia en conmemoración a dicha fecha, dése a publicidad, comuníquese, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JOAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO